



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS SOFTWARE DE LOS PRODUCTOS HEALTHSHARE HEALTH CONNECT PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: [N202600238]

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	4

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. Estatal.

1.3.- Alcance. En el alcance de la presente licitación se incluyen las prestaciones que se detallan a continuación:

- **El suministro de licencias software de los productos HealthShare Health Connect así como de la plataforma que las soporta**, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Nº 2.1 de requerimientos técnicos del PPT.
- Se incluye, *sin coste adicional para la Mutua*, la prestación de servicios **de soporte técnico** para tareas de apoyo y consultoría en el uso de la herramienta, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Nº 2.2 del PPT.

1.5.- Duración. La duración del contrato derivado de esta licitación será de **UN (1) AÑO**, a contar desde el **veintiséis de octubre de 2026**, finalizando, por tanto, su vigencia el veinticinco de octubre de 2027. No obstante lo anterior, llegada la fecha de su vencimiento, podrá prorrogarse por plazos de **UN (1) AÑO**, hasta un máximo de **DOS (2) AÑOS**, sin que en ningún caso la duración del contrato, incluido el plazo inicial y las referidas prórrogas, pueda superar el plazo total de **TREINTA Y SEIS (36) MESES**.

En todo caso, **la posibilidad de realizar la prórroga será potestativa para MC MUTUAL y obligatoria para el adjudicatario** siempre que la Mutua se lo comunique con un preaviso de al menos dos meses de antelación a la finalización del contrato. En ningún caso podrá producirse dicha prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Requerimientos Técnicos. Los requerimientos técnicos que se exponen a continuación definen las características de los suministros y servicios que se prestarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL:

➤ 2.1.- Renovación mantenimiento licencias:

Las licencias software de los productos HealthShare Health Connect que son objeto de renovación de mantenimiento son las que a continuación se detallan:

Descripción Mantenimiento	Id.	Mantenimiento	
		Fecha inicio	Fecha fin
HealthShare Health Connect 2021.1, HealthCare Enterprise for x86-64 (Red Hat Enterprise Linux), HLU:6, Additional Health License Units:6 Non-Production Instances:1 Production Instances:2	671418	26/10/2026	25/10/2027

➤ 2.2.- Servicio de soporte:

- **Servicio centralizado de Atención telefónica** o por correo electrónico, para el diagnóstico y resolución de incidencias y comunicación de peticiones y consultas, como mínimo, en la franja horaria de **8:00 horas a 20:00 horas** de lunes a viernes laborables.
- **Soporte.** Durante la vigencia del presente contrato, el licitador que resulte adjudicatario deberá realizar, sin coste adicional para la Mutua, las funciones de **soporte y asesoramiento técnico y/o comercial a MC MUTUAL en caso de precisarlo, así como la de asumir la resolución de problemas e**

incidencias surgidos durante la utilización del software implantado en el entorno de producción.

- **Servicio centralizado de Gestión de Incidencias**, que incluirá:
 - Diagnósticos remotos y resolución de incidencias y averías.
 - Sistema de ticketing.

La empresa adjudicataria facilitará a MC MUTUAL información, en tiempo real, acerca de la evolución de las incidencias, para ello el adjudicatario dispondrá de la correspondiente herramienta de ticketing.

Asimismo, para cada incidencia, deberá haber en todo momento un responsable del adjudicatario a disposición de MC MUTUAL para el seguimiento de la misma.

- **Actualizaciones de Software**. El adjudicatario garantizará la disponibilidad e instalación de nuevas versiones del sistema operativo, “parches” y mejoras de funcionalidades de los equipos que el fabricante libere públicamente.

La empresa adjudicataria deberá gestionar, coordinar y llevar a cabo estas actualizaciones, de forma centralizada y programada en horario pactado con los responsables de MC Mutua.